



HOJA DE FIRMAS CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DEL ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. CÉSAR ALFONSO LAGARDA LAGARDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, REPRESENTADA POR EL C. C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRAPARTE", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR Y PROMOVER ACCIONES Y RECURSOS PARA INCIDIR EN LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO DE CUENCA DE LOS RIOS YAQUIMÁTAPE, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SU GERENCIA OPERATIVA.

POR "LA COMISIÓN"

ING. CÉSAR ALFONSO LAGARDA LAGARDA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE

POR "LA CONTRAPARTE"

C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

TESTIGO DE ASISTENCIA

ING. JULIO ALFONSO LÓPEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS Y CONSEJOS DE CUENCA

TESTIGO DE ASISTENCIA

DR. JESÚS ANTONIO CRUZ VARELA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
HIDROAGRÍCOLA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DEL AGUA

Clave Presupuestaria:
Partida Específica:
Centro de Costos:
Cantidad a erogar por "LA COMISIÓN":
Ejercicio: 2014.

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DEL ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, REPRESENTADA POR EL C. ING. CÉSAR ALFONSO LAGARDA LAGARDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, REPRESENTADA POR EL C. C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA COMISIÓN” Y “LA CONTRAPARTE”, RESPECTIVAMENTE; CON OBJETO DE CONJUNTAR Y PROMOVER ACCIONES Y RECURSOS PARA INCIDIR EN LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO DE CUENCA DE LOS RÍOS YAQUI-MÁTAPE, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SU GERENCIA OPERATIVA.

1.- ANTECEDENTES

Con el objeto de impulsar la consolidación y desarrollo del Consejo de Cuenca de los Ríos Yaqui-Mátape, “**LA COMISIÓN**” y **LA “CONTRAPARTE”** acordaron aportar la cantidad de **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, en las proporciones que se señalan en el numeral 3 de este Anexo. Dichos recursos están destinados a apoyar actividades operativas y acciones tendientes a lograr la consolidación del Consejo de los Ríos Yaqui-Mátape, mediante el fortalecimiento de su Gerencia Operativa.

2.- RESULTADOS ESPERADOS

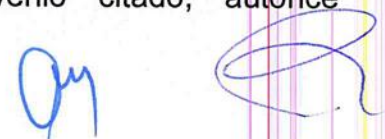
Incidir en la atención de la problemática hídrica existente en el ámbito del Consejo de Cuenca de los Ríos Yaqui-Mátape.

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los recursos federales se aplicarán durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014 y se ajustará su ejercicio al contenido del Convenio de Coordinación que sustenta el presente Anexo Técnico.

La distribución de los recursos federales se indica a continuación, citando el concepto, la estructura financiera y el monto estimado, esto sin perjuicio de que, previa justificación que elabore la Gerencia Operativa o proponga el Consejo de Cuenca de los Ríos Yaqui-Mátape, el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación establecido en términos del convenio citado, autorice transferencias entre los conceptos de gasto federal, a fin de optimizar el uso de los recursos aportados por el “**LA COMISIÓN**”.

Los recursos aportados por “**LA CONTRAPARTE**” en términos del Convenio de Coordinación que sustenta el presente Anexo Técnico, se aplicarán en los periodos que sean convenientes para atender las necesidades operativas de la Gerencia Operativa del Consejo de Cuenca de los Ríos Yaqui-Mátape, y conforme a la distribución que se indica a continuación, sin perjuicio de que previa justificación que elabore la Gerencia Operativa o proponga el Consejo de Cuenca de los Ríos Yaqui-Mátape, el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación establecido en términos del convenio citado, autorice



transferencias entre los conceptos de gasto estatal, e incluso se incorporen nuevos conceptos a fin de optimizar el uso de estos recursos estatales.

Concepto de Gasto	Montos Aportados		
	Federal	Estatal	Total
Honorarios	300,000.00	---	300,000.00
Servicios de Capacitación	60,000.00	---	60,000.00
Estudios e Investigaciones	---	600,000.00	600,000.00
Impresión y elaboración de material informativo	---	---	---
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	---	---	---
Otras asesorías para la operación de programas	---	---	---
Servicios de arrendamiento	120,000.00	---	120,000.00
Equipamiento:			
a) Mobiliario	8,000.00	---	8,000.00
b) Bienes informáticos	---	---	---
c) Materiales y útiles de oficina	6,000.00	---	6,000.00
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	---	---	---
Servicios básicos	15,000.00	---	15,000.00
Mantenimiento y limpieza de oficina	12,000.00	---	12,000.00
Congresos y convenciones	---	---	---
Vehículos terrestres destinados a servicios administrativos	---	---	---
Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	15,000.00	---	15,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres.	40,000.00	---	40,000.00
Servicios de traslado y viáticos:			
a) Pasajes terrestres	7,500.00	---	7,500.00
b) Viáticos nacionales	16,500.00	---	16,500.00
Vestuario y uniformes	----	---	----
Otros impuestos y derechos	----	---	----
Cuotas y aportaciones a organismos internacionales	----	---	----
Total	600,000.00	600,000.00	1,200,000.00

4.- METODOLOGÍA

Los recursos federales se depositarán en la cuenta bancaria que determine **“LA CONTRAPARTE”**, quien otorgará a **“LA COMISIÓN”** un recibo en términos de las disposiciones administrativas aplicables.

No es factible la transferencia de recursos federales a los conceptos de gasto establecidos de manera enunciativa para **“LA CONTRAPARTE”**, en virtud de que están supeditados a los Conceptos de Gastos para la aplicación de los Recursos Federales en la operación de las Gerencias Operativas de los Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares vigentes para el Ejercicio 2014.

“LA CONTRAPARTE” tomará conocimiento de los “Conceptos de Gastos para la aplicación de los Recursos Federales en la operación de las Gerencias Operativas de los Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares” y la validación de este Anexo Técnico deberá constar en acta del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación que se celebre para tal efecto.

El Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación formulará y aprobará sus Reglas de Operación, procurando sencillez en su contenido, a efecto de simplificar el ejercicio de los recursos aportados, sin que esto sea limitativo para que se inicie con la aplicación de los recursos que se mencionan en este Anexo Técnico, toda vez que bastará que la Gerencia Operativa compruebe su ejercicio mediante los contratos de servicios, recibos de honorarios, facturas, boletos de traslados, o por los medios idóneos, según corresponda, así como la presentación de los informes al Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación antes mencionado, los que de ser necesario deberán complementarse con las aclaraciones que soliciten los aportantes.

El apoyo se da bajo el principio de buena fe, sin embargo, si no se cumple con el contenido del Convenio de Coordinación y sus anexos, se procederá a suspender la ministración de recursos y a solicitar la devolución de las cantidades no ejercidas o devengadas, sin que esto exima de las responsabilidades administrativa, civil o penal a que haya lugar.

Para la debida constancia, las partes de común acuerdo, firman al margen y al calce el presente Anexo Técnico por triplicado, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 31 de enero del año dos mil catorce.

